



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

La Paz, 11 de octubre de 2023
P. N° 895/2022-2023



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 217/2022-2023, que "Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, a favor del Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, con destino exclusivo para el uso de la Universidad Pedagógica".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
CBC/jlna.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 217/2022-2023

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, ubicado en la Urbanización Defensores del Chaco, Distrito Municipal N° 11, Manzana 299, Predio 001 del Municipio de Cobija, Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando, con una superficie total de 4.324,25 metros cuadrados (m²), registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.01.1.01.0027564, con las siguientes colindancias: al Norte, con Calle Sin Nombre; al Sur, con Calle Sin Nombre; al Este, con Avenida Sin Nombre y al Oeste, con Calle Sin Nombre; a favor del Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, con destino exclusivo para el uso de la Universidad Pedagógica, de conformidad a la Ley Autonómica Municipal N° 08/2021, promulgada el 28 de diciembre de 2021, por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Jose Maxdonado Gemio
TERCER SECRETARIO
CAMARA DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CBC/jlna.